



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE SUBSANACIÓN O MEJORA DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS REALIZADAS POR PRODUCTORAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Con fecha 16 de noviembre de 2023, (BORM nº 270 de 22-11-2023), el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocan AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS REALIZADAS POR PRODUCTORAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *“Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución...”*.

Con fecha 22 abril de diciembre de 2023 finalizaba el plazo de presentación de las solicitudes. El artículo 9 de la citada convocatoria establece que la unidad funcional de Promoción Cultural directamente dependiente de la Dirección General del ICA será el órgano instructor, por lo que habiendo sido revisadas las formuladas, y habiendo advertido la necesidad de subsanación en las solicitudes indicadas en el Anexo de esta resolución, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Abrir un plazo de subsanación de las solicitudes que figuran en el ANEXO I de **DIEZ DÍAS**. Las subsanaciones se remitirán a través del mismo procedimiento por el que se formularon las solicitudes, **4310 “Ayudas en Régimen de Concurrencia Competitiva, para la Promoción y Comercialización de Producciones Cinematográficas realizadas por Productores de la Región de Murcia”** en la sede.carm.es accediendo a: **Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento / Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora.**





Con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno contra la presente resolución.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA (www.icarm.es/convocatorias). Esta publicación sustituye a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos, conforme al artículo 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia

(fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ

01/02/2024 14:36:59

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fc0ae14e-c106-5665-d8a1-00505696280





ANEXO I: SOLICITUDES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN

EXP	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	DNI/CIF	PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
01_APC	TWIN FREAKS STUDIO SL	B05524285	ALCANZAR EL VÓRTICE	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacionalidad Española, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales • Certificado de Calificación de Obra, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales
02_APC	IMAGIA VIDEO INFOGRAFÍA SL	B30533087	LOS ANDES DE NORTE A SUR. El deshielo de un coloso.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacionalidad Española, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales • Certificado de Calificación de Obra, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales
03_APC	KINOS KLAN PC SL	B30255327	EL EMBRUJO DE QUIJAT	<ul style="list-style-type: none"> • Anexos I, II, y III cumplimentados y firmados electrónicamente (por separado). • Certificado IBAN actualizado.
04_APC	NEXUS CREAMFILMS SRL	B73620759	MENTISTE AMANDA	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacionalidad Española, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales • Certificado de Calificación de Obra, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales
05_APC	NEXUS CREAMFILMS SRL	B73620759	ELI	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacionalidad Española, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales • Certificado de Calificación de Obra, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales
06_APC	BIOPIC FILMS SL	B73962094	ÚLTIMAS VOLUNTADES	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacionalidad Española, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales • Certificado de Calificación de Obra, expedido por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

